

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 258.927/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 111/79 realizada con el objeto de adquirir garrafas para gas licuado, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 453 de fecha 5 de junio ppdo. (Confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

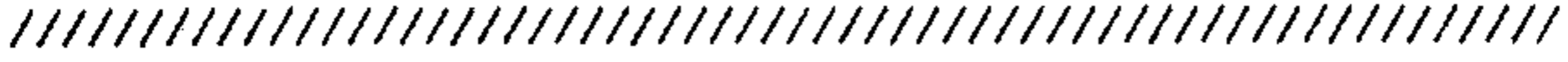
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

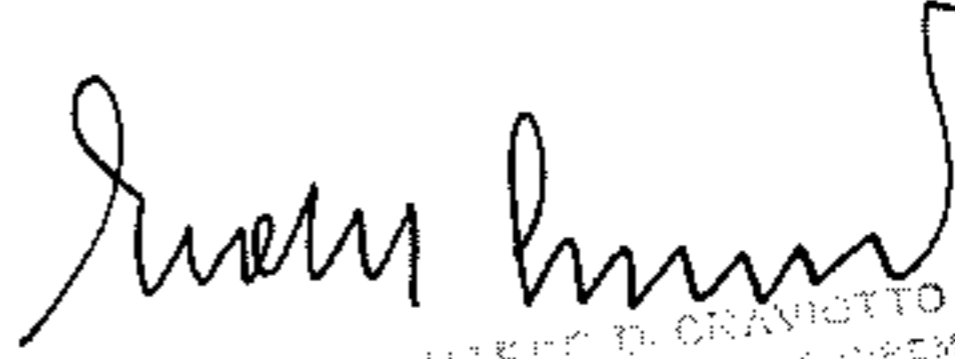
1º) Aprobar la licitación privada Nº 111/79 la que se adjudica -por menor precio- a la firma "BALDOMERO HIRTUM" de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 17 y por el importe total de PESOS: SEIS MILLONES // CIENTO VEINTE MIL (\$ 6.120.000.--) Dto. 1% p.p. 10 días.-

2º) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
EDUARDO D. CRAVETTO  
SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA DE  
ADICION DE LA NACION